



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°693-2021-MDH/A.

Huarmaca, 05 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 4679-2021, de fecha 20 de agosto del 2021, suscrito por el Sr. LEOPOLDO TINEO TAVARA, domiciliado en el Centro Poblado NUEVO SAN MARTÍN; el Informe N° 557-2021-MDH-GDS, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; los Informes N° 1806 y 2076 -2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el informe N°1388-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. LEOPOLDO TINEO TAVARA, domiciliado en el Centro Poblado NUEVO SAN MARTÍN, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitándole el apoyo con materiales (tubos) para el mejoramiento del canal denominado “el overall” en cual se encuentra en malas condiciones, ya que el solicitante es una persona de escasos recursos económicos; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa evaluación de la Gerencia de Desarrollo Social, quien ha emitido el Informe N°557.-2021-MDH-GDS, en donde se constató que el canal está en malas condiciones, presentando filtraciones en diferentes tramos del mismo y por ende se acredita la necesidad de atender con lo solicitado, debido a que el solicitante tiene la clasificación socioeconómica de **Pobre extremo**;

Que, mediante informe N°1806-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 22 de Setiembre del 2021, el Sub Gerente de logística, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (tubos) solicitado por el Sr. LEOPOLDO TINEO TAVARA; por la suma de S/ 1,350.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante informe N° 1388-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 26 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza disponibilidad presupuestal para la aprobación del apoyo de adquisición de materiales (tubos) solicitado por el Sr. LEOPOLDO TINEO TAVARA; adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 00000001361, por el importe de S/ 1,350.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: FONCOMUN, específica de gasto: 2.3.1 99.1 99;

Que, mediante Informe N° 2076-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 29 de octubre del 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con materiales (tubos) solicitado por el Sr. LEOPOLDO TINEO TAVARA;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°693- 2021-MDH/A.

Estando al proveído de fecha 04 de noviembre del 2021 de la Gerencia Municipal, quien solicita la emisión del Acto Resolutivo; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. LEOPOLDO TINEO TAVARA, domiciliado en el en el Centro Poblado NUEVO SAN MARTÍN, del distrito de Huarmaca, por un monto de S/ 1,350.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); en consecuencia, disponer la adquisición de materiales (tubos), según el siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	UND	CANTIDAD	P. UNIT	TOTAL
4679-2021	LEOPOLDO TINEO TAVARA DNI N° 03218836	TUBOS ALC 160 MM X 6M UF S- 25 PVC	UND	10	135.0	1,350.0
TOTAL S/						1,350.0

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE

